

Dijo yo D^o Rosario Vallabrigas y Baron viuda de D^o Enrique Gonzalez y Garcia, fallecido en esta ciudad en treinta y uno de Octubre ultimo y cofrade que ha sido de la venerable Archicofradia Sacramental de N^o S^o de los Colores sita en la parroquia de San Juan de esta Capital, que por mi y como madre y representante legal de mis menores hijos D^o Leopoldo, D^o Enriqueta, D^o Enrique, D^o Rosario, D^o Adela y D^o Francisco Gonzalez Vallabrigas, he recibido a mi satisfaccion de D^o Pelerio Ribelles Carpi, tesoro de la referida hermandad, a presencia de los testigos que conmigo suscriben la suma de X Ciento veinte y cinco X pesetas equivalente a X Quinientos reales vellon X por indemnizacion del entierro que dicha cofradia estaba obligada a hacer al cadaver de mi finado esposo (G. E. P. O.) y no llego a tener lugar por no haberse dado a la mencionada corporacion aviso de su fallecimiento hasta despues de inhumado, quedando ademas a cargo de la misma hermandad aplicar en sufragio del finado treinta misas rezadas con el estipendio acostumbrado de una peseta por cada una. = Y estando en su virtud satisfechos y reintegrados asi yo como mis citados menores hijos, para resguardo de dicha archicofradia y de quien mas correspondia firmo el presente en = Malaga a 7 de Diciembre de 1873

Festigo
Juan de Torres

Rosario Vallabriga
de Gonzalez

Festigo
Manuel de Torres
y Stevado

Fome raron
El contador
P. Labitete
Ricard

yo D^o
R. P. P. A.